



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13519 y 184/13520

15/06/2017

38401 y 38402

AUTOR/A: MARTÍNEZ SEIJO, María Luz (GS)

RESPUESTA:

La valoración de los daños de los cultivos asegurados dentro del Sistema de Seguros Agrarios de los siniestros comunicados, según la estimación de indemnización a fecha 22 junio de 2017, es la siguiente:

Provincia: PALENCIA Ejercicio 2017		
CULTIVOS	TOTAL Nº SINIESTROS	ESTIMACIÓN INDEMNIZACIONES €
CEREALES DE INVIERNO	3.066	8.419.662,69
CEREALES DE PRIMAVERA	2	596,83
LEGUMINOSAS	1.052	1.053.383,23
OLEAGINOSAS	282	117.250,79
UVA DE VINIFICACIÓN	11	26.215,94
CULTIVOS FORRAJEROS	192	96.157,90
PATATA Y OTROS TUBÉRCULOS	1	1.852,85
SEMILLEROS	1	458,70
REMOLACHA	18	6.588,22
GANADO VACUNO	1.101	598.034,31
GANADO OVINO Y CAPRINO	8	718,20
GANADO EQUINO	8	480,00
AVIAR DE PUESTA	1	0,00
RETIRADA Y DESTRUCCION DE ANIMALES MUERTOS	7.523	371.430,02
Total Provincia	13.266	10.692.829,68

En relación con los pastos, existe una línea de seguro para la compensación por pérdida de pastos a causa de riesgos como la sequía. Este seguro está destinado a explotaciones de las especies bovina, ovina, caprina y equina cuya alimentación dependa de pastos. El seguro cubre un valor de compensación por el mayor gasto derivado de la necesidad de suplemento de alimentación del ganado reproductor por la falta de pasto. Por lo tanto, aquellos ganaderos que tengan póliza contratada verán compensado el aumento de gastos de alimentación.



Desde el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), las medidas adoptadas se detallan a continuación:

Plan de Seguros Agrarios Combinados:

El MAPAMA, concibe el Sistema de Seguros Agrarios Combinados como la principal herramienta para la gestión de los riesgos no controlables en la Agricultura, dotándolo con un presupuesto de 211,27 millones de euros para el 38º Plan de Seguros Agrarios Combinados, y que contempla los seguros que se están suscribiendo en la actualidad. Esta dotación supone mantener el incremento del 6,1% respecto al presupuesto de subvenciones del Plan 2015. En cuanto a la posibilidad de que este importe sea mayor, se hará cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

El Ministerio valora muy positivamente el papel de las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAs) en el Seguro Agrario y atiende sus reivindicaciones dentro del normal funcionamiento de la actividad de Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

El Sistema de Seguros Agrarios se ha consolidado como una herramienta eficaz y fiable en la gestión de los riesgos naturales en el Sector Agrario, que permite a los agricultores, ganaderos, acuicultores y propietarios forestales transferir estos riesgos al Seguro, garantizando la renta de las explotaciones en caso de siniestro y manteniendo la viabilidad económica de las mismas.

Para facilitar el acceso a la contratación de las pólizas del Seguro Agrario, el MAPAMA, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), concede una subvención directa que se aplica en el momento de la suscripción de la póliza y que puede estar complementada con la subvención concedida por parte de las Comunidades Autónomas. En el marco de este apoyo público, existe una subvención adicional por características del asegurado, que contempla la condición de ser joven agricultor como requisito para su concesión.

Además, en la sequía actual, se han adoptado las siguientes medidas:

- Agilización de las peritaciones y de las indemnizaciones.
- Aprovechamiento en verde de aquellas parcelas aseguradas en el seguro de explotaciones de cultivos herbáceos extensivos que ya no tiene viabilidad.

En relación con los Seguros Agrarios en Palencia cabe indicar que, al igual que el resto de las provincias de Castilla y León destaca la importancia de los cultivos herbáceos extensivos, que cuentan con una importante línea de seguro en la que tienen cubiertas entre otros riesgos la sequía, la helada y el pedrisco. La implantación media de esta línea de seguro en Castilla y León es del 70%, aunque existen diferencias entre provincias y comarcas.



Medidas fiscales:

El MAPAMA, cada año, hace seguimiento de todos los daños ocurridos y de su importancia, para tenerlo en cuenta a efectos fiscales, proponiendo al Ministerio de Hacienda y Función Pública una reducción de los índices o módulos del régimen de estimación objetiva del IRPF de aquellas producciones afectadas por las distintas adversidades climáticas acontecidas durante el año, con el fin de ajustar la capacidad contributiva de los agricultores en las regiones afectadas a las circunstancias reales del año agrícola.

Financiación:

El MAPAMA publicó (BOE de 5 de junio) la convocatoria de subvenciones públicas destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) por titulares de explotaciones agrarias, cuyas bases reguladoras se establecen mediante la Orden AAA/778/2016, de 19 de mayo. Teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, se podrán convocar ayudas para un volumen de crédito máximo de 90 millones de euros, lo que supondría superar un 14% el importe de la convocatoria de 2016 (78,8 millones de euros). Este importe será ampliable en caso necesario.

Ayudas de la PAC:

El MAPAMA, a través del FEGA ha solicitado a la Comisión Europea el adelanto del 70% de las ayudas directas de la PAC y el 85% de las ayudas de desarrollo rural para el 16 de octubre. La fecha concreta de pago será una decisión de cada Comunidad Autónoma.

El Real Decreto-ley 10/2017, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, recoge las siguientes medidas en relación con la sequía:

- Exención de las exacciones relativas a la disponibilidad de agua.
- Moratoria de un año sin intereses en el pago de las cuotas seguridad social

Madrid, 29 de agosto de 2017